

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015

SALA DE REGIDORES



HONORABLE CABILDO DE COLIMA
Presente

La **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por las CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 2°, 42, 45, fracción I, inciso I), fracción IV, inciso h) y fracción VII, 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracciones III, IV y XIV, 28 y 29 fracción II inciso c) de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I y IV, 115, fracciones V, VI y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. S-522/2013, signado por el **C. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, en la que informa que la Junta de Gobierno de esa Comisión, autorizó realizar la donación del inmueble con superficie de 8,452.50 M², identificado como Ex Planta Progreso, ubicado en Paseo del Progreso No. 270, Colonia el Tívoli, a favor del Municipio de Colima, por lo que solicita que el H. Cabildo, autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, a firmar a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la Escritura de Donación respecto del citado inmueble.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Que durante la Administración 2009-2012, el entonces Presidente Municipal de Colima, **LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ**, mediante oficio No. 02-P-096/2010 solicitó al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, la donación a favor del Municipio de Colima, del inmueble ubicado al lado sur de las vías del ferrocarril, para edificar un Centro de Artes y Oficios en beneficio de la sociedad. Lo anterior con la finalidad de evitar espacios de inseguridad y violencia., procurando una visión diferente a esa zona, ofreciendo alternativas de ocupación y empleo.

[Handwritten signature]

TERCERO.- Que de conformidad al oficio No. DJD-1008/2013 de fecha 11 de abril de 2013, signado por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, **ING. ROBERTO VIDAL LEON**, se informa que durante la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, autorizó mediante acuerdo no. 115/2012, realizar la donación del inmueble con superficie de 8,452.50 M², identificado como "Ex Planta Progreso", ubicado en Paseo del Progreso no. 270, Colonia el Tívoli, a favor del Municipio de Colima, para destinarlo a un Centro de Artes y Oficios en beneficio de la sociedad. Lo anterior, atendiendo a la petición efectuada por el H. Ayuntamiento, en el año 2010. Detallando además la causal de reversión a su favor, en el

*ELIG

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015

SALA DE REGIDORES



caso de que se le diere un uso distinto para el fin que fue donado, sin la previa autorización de la Junta de Gobierno.

Así mismo, advierte sobre las documentales necesarias para formalizar la donación ante Notario Público, quedando a cargo de esta Entidad Pública Municipal, los gastos derivados de la escrituración correspondiente.

Julio S.

CUARTO.- Que las documentales que se requieren para formalizar la donación, son las siguientes:

- 1.- Constancias de Mayoría y Validez de la elección del H. Ayuntamiento de Colima.
- 2.- Identificaciones del Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
- 3.- Acta de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima en donde se autorice al Presidente, Síndico y Secretario, para firmar a nombre del H. Ayuntamiento la Escritura del inmueble referido a favor del mismo.

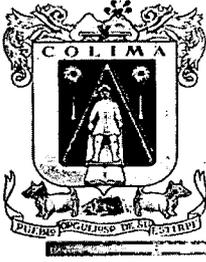
QUINTO.- Que una vez analizadas las documentales que integran el expediente y con el propósito de concluir con el proceso de donación del bien inmueble solicitado, las municipales integrantes de la Comisión que dictamina, han determinado factible someter a consideración del H. Cabildo, la autorización para que el C. Presidente Municipal, la C. Síndico Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, signen a nombre del H. Ayuntamiento, la Escritura Pública correspondiente., logrando con ello la certeza jurídica para esta entidad pública municipal sobre el citado inmueble, por lo que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87 fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción I, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en los artículos 5º fracciones III y XIV y 29, fracción II, inciso c) de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, *son facultades de los Ayuntamientos, la adquisición de bienes en cualesquiera de las formas previstas por la ley, procurando acrecentar los bienes municipales, por lo que se debe aceptar la donación a favor del Municipio, para integrarse al patrimonio municipal, por lo que de acuerdo a dichas disposiciones legales, se considera factible continuar con la formalización de la donación.*

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba aceptar la Donación del inmueble con superficie de 8,452.50 M², identificado como Ex Planta Progreso, ubicado en Paseo del Progreso no.270, Colonia el Tívoli, a favor del Municipio de Colima, para edificar un Centro de Artes y Oficios en beneficio de la sociedad., con la condicionante de no darle un uso distinto para el que fue donado.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015

SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Municipal y al C. Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el contrato de Donación y las Escrituras Públicas correspondientes del bien que se recibe en donación.

TERCERO.- Se autoriza designar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por conducto de su Directora, en representación del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes para formalizar la donación del inmueble descrito en el resolutivo primero.

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba, que dicho bien una vez adquirido mediante contrato de Donación, pase a incorporarse al Patrimonio del Municipio de Colima, como un bien del dominio público.

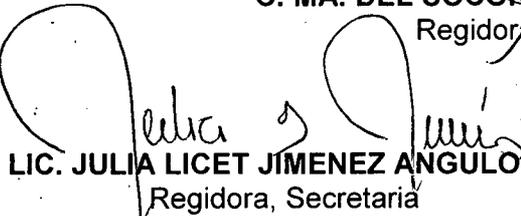
QUINTO.- Es de aprobarse y se aprueba que los costos de Escrituración e inscripción, corran por cuenta de esta Entidad Pública Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 12 doce días del mes de junio del año 2013.

Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta


LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria


M.E. JOHANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal, Secretaria



MEMORANDUM N° S-522/2013

C. SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación suscrita por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, en la que informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de esa Comisión, se autorizó realizar la donación del inmueble con superficie de 8,452.50 M2, identificado como *Ex Planta Progreso*, ubicado en Paseo del Progreso 270 Col. El Tívoli, a favor del Municipio de Colima, con el fin de construir un Centro de Artes y Oficios en beneficio de la sociedad.

Para lo anterior, entre otros requisitos, solicitan que el H. Cabildo de Colima autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, para firmar a nombre de este Ayuntamiento, la Escritura de Donación del inmueble anteriormente referido.

Lo anterior para que la comisión que usted preside emita el dictamen mediante el cual el H. Cabildo autoriza a los funcionarios anteriormente señalados, para la firma de la citada escritura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 26 de abril de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

[Handwritten Signature]
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

- c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión.
- c.c.p. C. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

[Handwritten notes and signature]
 26/04/2013
 2:55 P.M.



División Centro Occidente
Departamento Jurídico

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercito Mexicano"

DJD-1008/2013
Expediente: 1306- Tivoli.

Morelia, Michoacán, 11 de abril de 2013.

Profesor Federico Rangel Lozano
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Colima
Torres Quintero 80, Centro
Colima, Colima. C.P. 28000

En seguimiento a los oficios 02-P-096/2010 y 02 P-137/2010, mediante los cuales solicita ese Municipio a este Organismo la donación del inmueble ubicado en Paseo del Progreso 270, Colonia el Tivoli, Municipio y Estado de Colima para destinarlo a un Centro de Artes y Oficios, en beneficio de la sociedad, hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante acuerdo número ciento quince/2012, durante la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad realizada el 21 de noviembre de 2012, se acordó autorizar a este Organismo a realizar la donación del inmueble con superficie de 8,452.50 m², identificado como "Ex Planta Progreso", ubicado en Paseo del Progreso 270, Colonia el Tivoli, Municipio y Estado de Colima a favor de dicho Municipio, con el fin de construir un Centro de Artes y Oficios, en beneficio de la sociedad, en la que se especifica que en caso de que el Municipio de Colima diere al inmueble un uso distinto, sin la previa autorización de la Junta de Gobierno, tanto el inmueble como sus mejoras se revertirán a favor de este Organismo, condición que se insertará en Escritura Pública respectiva.

Por lo anterior, le informo que nos encontramos en condiciones de formalizar dicha donación por lo que agradezco me haga saber el Notario Público con residencia en Colima de su preferencia que formalizará dicha donación, toda vez que los honorarios y gastos derivados de la escrituración del contrato así como de su inscripción en el Registro Público correspondientes correrán por parte del H. Ayuntamiento de Colima.

Una vez que nos informe el Notario que protocolizará la donación este Organismo remitirá al mismo la orden de escrituración y documentación correspondiente, por lo que he de agradecer gire sus órdenes a quien corresponda para que remita a dicha Notaria la siguiente documentación:

1. Constancias de mayoría y validez de la elección del H. Ayuntamiento de Colima.
2. Identificaciones del Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
3. Acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Colima en donde autoricen al Presidente Municipal, Síndico y Secretario para firmar a nombre del H. Ayuntamiento la Escritura de Donación del inmueble referido a favor del mismo.

Agradezco su apoyo para coordinar acciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Roberto Vidal León.
Gerente Divisional.

C.p. Ing. Salvador Iñiguez Sánchez. Superintendente Zona Colima.
C.p. Lic. Sergio Díaz Gómez. Jefe del Departamento Jurídico.
*SEC/NFA

Calz. Ventura Puente #1653. CP 58290, Col Viveros, Morelia, Michoacán, México
Tel. + 52 443 3225200



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2009 - 2012

OFICIO No. 02-P-096/2010

ING. ALFREDO ELÍAS AYUB
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Presente

En atención a que el desarrollo armónico de la ciudad de Colima, requiere de una visión que prevea el estímulo gubernamental con acciones en aquellas partes de la ciudad, que por sí solas no pueden mantener el ritmo de crecimiento que presentan otras zonas de la misma, y es el caso que en las colonias ubicadas al sur de las vías del ferrocarril Guadalajara-Manzanillo, que cruzan la ciudad de oriente a poniente, durante años han recibido menos inversión que el resto de la ciudad, por tal motivo es interés de esta Administración Municipal 2009-2012 promover acciones que permitan mantener ese equilibrio a la ciudad, y con eso elevar el nivel de la calidad de vida de sus habitantes. Además considerando que existe información recabada por la Delegación en Colima de la SEDESOL, mediante estudios y trabajo de campo donde se detectan problemas de inseguridad y violencia, y que una manera de atender la problemática social en la zona es utilizando espacios para ofrecer alternativas de ocupación y empleo, por lo que conociendo que el organismo que dirige cuenta con un predio al lado sur de las vías del ferrocarril, mismo que transformando su uso podría ayudar a resolverla, por el presente tengo a bien solicitar en donación a favor del Municipio de Colima el predio que se ubica en Paseo Progreso de la colonia El Tivolí de esta ciudad, cuyos datos de identificación son los siguientes: clave catastral 02-01-02-123-003-000, con escritura 32,364 y folios reales: 009496, 009497, 009498, 009499 y 00950. Como información complementaria, en documento anexo al presente, se envía documentación que será de utilidad para el caso de que se dé respuesta afirmativa a esta petición.

Sin otro particular le envío un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



Colima, Col., a 25 de agosto de 2010

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ

H. Ayuntamiento de Colima
PRESIDENTE

- C.c.p. C. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Delegada Federal de SEDESOL COLIMA
- C.c.p. C. Ing. Jose de Jesus Moreno Ruiz, Gerente General de la División Centro Occidente de la CFE.
- C.c.p. C. Dr. Leonardo César Gutiérrez Chávez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal
- C.c.p. Archivo

JIPS/JJRA

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"